

## **BASES LEGALES CONCURSO**

### **INVIERTE A TRAVÉS DE TU APP BANCO BICE EN FONDOS MUTUOS BANCO BICE DESDE EL 9 SEPTIEMBRE 2019 AL 18 DE OCTUBRE DE 2019**

Junta.cl SpA Rut 76.236.914-1, en adelante también denominado como "Sunloyalty", representada por doña Cinthia Elizabeth Ballesteros Céspedes, Cédula Nacional de Identidad RUT 15.867.375-4, ambos con domicilio en Los Militares 5620 oficina 321 Las Condes, Santiago, organizó un concurso denominado".

**INVIERTE A TRAVÉS DE TU APP BANCO BICE EN FONDOS MUTUOS" a realizarse entre los días 9 de Septiembre de 2019 al 18 de octubre de 2019** (en adelante "EL SORTEO"), el que quedará sujeto a las siguientes bases y condiciones (en adelante "LAS BASES"):

#### **1. Vigencia.**

El presente sorteo tendrá vigencia desde el **9 de Septiembre de 2019 al 18 de octubre de 2019**.

#### **2. Mecánica y Participantes.**

Para participar los usuarios deberán hacer uno o más aportes en Fondos Mutuos a través de la APP Banco BICE, con monto mínimo por aporte de \$50.000 (cincuenta mil pesos) entre el **9 de Septiembre de 2019 al 18 de octubre de 2019**, ambos días inclusive.

En este concurso podrán participar personas naturales con domicilio o residencia en Chile, - de todo el territorio nacional, que hayan recibido directamente de Banco BICE un email o SMS con la invitación a participar de este concurso.

No podrán participar en este sorteo los empleados y directores de Banco BICE, de sus filiales y sociedades de apoyo al giro, de Profin, como tampoco sus cónyuges e hijos.

#### **3. Premios.**

Los premios del sorteo son los siguientes:

Se sorteará un Iphone XS MAX de 256 GB, entre los clientes que cumplan las condiciones de las presentes Bases.

#### **4. Sorteo.**

Se realizará un sorteo electrónico el día **29 de octubre de 2019**, con la certificación

del Notario Público de Santiago don Francisco Javier Leiva Carvajal, o su Suplente, a través de la selección aleatoria de sólo 1 ganador entre los Clientes que hayan cumplido con las condiciones de la Promoción descritas en las presentes Bases.

Resultará ganador del premio aquel participante que haya sido seleccionado al azar, entre todos los participantes del sorteo.

En el sorteo también se elegirán al azar 2 ganadores suplentes, quien sólo podrán acceder al premio, en el caso que el ganador del respectivo sorteo no cumpliera los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presentes Bases y en estricto orden de prelación conforme a la oportunidad que fue sorteado. El nombre de cada ganador suplente se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso que efectivamente se cumpla la condición para que el ganador suplente correspondiente acceda al premio.

## **5. Publicidad y condiciones entrega premios.**

El ganador será contactado por Junta.cl SpA vía mensaje interno para entregar la información necesaria para el retiro de premio. Por el hecho de aceptar el premio, el ganador autoriza al Banco para difundir públicamente en medio de comunicación, su nombre y fotografía. Sólo se permite ganar una única vez por participante.

El premio será entregado en las oficinas del Banco BICE, con domicilio en Teatinos 220, Santiago.

El plazo para cobrar el premio es de 20 días hábiles desde la notificación de que el cliente ha ganado el premio.

## **6. Cambios y Cesión.**

El ganador no podrá ceder o transferir los derechos sobre el premio. Tampoco podrá solicitar el cambio del premio por otra especie o su valor en dinero en efectivo.

## **7. Responsabilidades.**

La Promoción ha sido organizada bajo la exclusiva responsabilidad de Junta.cl SpA que es quien administra la Promoción, sin responsabilidad para Banco BICE. Se deja expresamente establecido que Banco BICE no tiene intervención, injerencia ni responsabilidad alguna en la administración de la presente Promoción, actividades que son de exclusiva responsabilidad de Junta.cl SpA. La participación de Banco BICE se limita únicamente a la entrega de la nómina de participantes.

Se entenderá que la recepción del premio, para todos los efectos, importa una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Banco BICE o Sunloyalty.

#### **8. Aceptación de las bases.**

La sola participación en la Promoción, implica la aceptación de las condiciones de las Bases en todas sus partes. La participación incluye un registro en el que los clientes deben completar los siguientes campos: Nombre, Rut, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, permitiendo actualizar las bases de datos de Banco BICE y sus filiales.

La información de contacto recogida en este concurso podrá ser utilizada por Banco BICE para comunicar o informar al participante, de productos, servicios o promociones que ofrece Banco BICE según se estime.

#### **9. Modificaciones.**

Junta.cl SpA se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes, participantes, productos de la Promoción, etc. Y aún a cancelar la Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, sin ulterior responsabilidad para Banco BICE.

---

Representante Legal  
Cinthia Elizabeth Ballesteros Céspedes  
RUT 15.867.375-4  
pp. Junta.cl SpA

Santiago 09 de Septiembre de 2019